



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO N° AJU/18/3431

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2018

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/41/17
Informe Individual: XV
Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN (ANTES DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN)
Rubro: Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 3 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-41-17-1-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón implemente mecanismos de supervisión para asegurar que en la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", los elementos reales de valoración se encuentren debidamente soportados documentalmente en los términos establecidos en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que emita la Secretaría de Finanzas.

RESULTADO: 7 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-41-17-2-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón implemente mecanismos de supervisión para asegurar que en los contratos que exijan al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento se encuentren fundamentados de acuerdo con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESULTADO: 8 **RECOMENDACIÓN:** ASCM-41-17-3-AO

Es necesario que la Alcaldía Álvaro Obregón fortalezca sus mecanismos de supervisión para que asegure la reducción en la asignación de combustible a vehículos asignados a los servidores públicos de mandos superiores, y deje constancia de ello, de conformidad con los Lineamientos que dictan las Acciones que la Administración Pública de la Ciudad de México debe Realizar para Mitigar el impacto en el Presupuesto del ejercicio que corresponda.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Individual notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.



María del Rosario Ceballos Gil
Elaboró



Martín González García
Revisó



Martín González García
Autorizó

22/11/2018
Fecha de elaboración